

...dona donde es con el Cavallo, y las Amas
incidencia, que venidera y Oaxaca p.
a un matrimonio Comodoro de la don
fombatoa Comissario, a los señores D. Fern
nando Maxim Sery y Sireno, y D.
Pedro Falcon y Maxim, quienes se
mandan expresamente a repartir los
encargos y oficios. Cuando con ellos
dixero respectivo a las Al Píal y Pa
da, Urao, y Amagüese, cerca en las
Ponada, y Píal, a los señores Gabileva
onxon y Juan Jim Maxim Dixon
do del Comar, que así mismo se ha
van p.
Capa, y Haruaga, a los señores D.
Pedro Sery, Moros y D. Antonio la
uallas, Pío Andrés y Sireno Puro
ro, que de los señores Juan de Mercader
Enrre Pinauak. Píal, y parente, un Ma
mial de los señores Sireno y
Sireno en una. con la dicitura de que
se reconozca. Al respecto que tiene en la pa
rta que se le ha Considera, en lo que
tinnen. Agontubus. Et. 4r, y que
le moare, en la parte que tiene por
Combinencia enca. El que visto, man
Sentencia, a D. Fernando Maxim S
rón Pinauak ha tenido ejecutivo de
el y sus Páridas, Papa en el Caso de
enarrias y prauo, la dicitura que
gupon Combinencia =
mo ofrendando. Oaxaca
Caxaco Caxo Pinauak
firmaron D. Sireno y

